



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto número 474 de 21 de diciembre de 2016 por el que se aprobaba las bases y convocatoria para la contratación de un profesor de música a tiempo parcial con carácter temporal para el año 2017.

Visto el Decreto número 5 de 10 de enero de 2017 en el que se admitían al proceso selectivo al único aspirante que ha presentado su candidatura, D. Francisco Jesús López López, por cumplir los requisitos previstos en las bases ,habiendo presentado la documentación exigida en tiempo y forma y no existiendo ningún aspirante excluido, la lista de admitidos provisional se entiende de admitidos definitivos, por lo que procede la valoración de los méritos de los candidatos por la Comisión evaluadora de selección prevista en el citado Decreto 474 de 21 de diciembre de 2016, que dada la urgencia se convoca para el mismo día 10 de enero previa notificación de todos sus miembros que se reúne a tal fin en la fecha y hora prevista.

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión evaluadora de selección en la que se acredita que D. Francisco Jesús López López presenta titulación suficiente para participar en el proceso (Título profesional de música con especialidad de Clarinete) así como los siguientes méritos que han sido valorados de acuerdo con la base quinta del Decreto 474/2016.

CANDIDATO	FORMACIÓN REGLADA	FORMACIÓN NO REGLADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTOS
FRANCISCO JESÚS LÓPEZ LÓPEZ				
TOTAL PUNTOS	2 PUNTOS	0,75 PUNTOS	0,50 PUNTOS	3,25 PUNTOS

A la vista de los antecedentes y documentación aportada en el expediente, se acuerda ello por unanimidad de los miembros de la Comisión y así consta en el acta la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente de contratación de D. FRANCISCO JESÚS LÓPEZ LÓPEZ DNI 77328487A para el puesto de profesor de música a tiempo parcial con carácter temporal para el año 2017.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

Primero: Proceder a la contratación como personal laboral para que preste sus servicios como profesor de música a tiempo parcial con carácter temporal para el año 2017 de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 474 de 21 de diciembre de 2016 a D. Francisco Jesús López López con DNI 77328487 A hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo: Requerir a D. Francisco Jesús López López que aporte a este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsión, del título exigido.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base cuarta.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

Tercero: Publicar el presente Decreto en la página web www.algotocin.es

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto en la siguiente sesión plenaria.

Algotocín, a fecha firma digital al margen.

El Alcalde,

Fdo.: José M. López Gutiérrez